

La Tebaida - Quindío.

Honorable juez
EDER ALONSO GAVIRIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida - Quindío
E. S. D.

Asunto: Liquidación de crédito en cobro, y solicitud.

Proceso: Proceso ejecutivo singular con garantía real.

Demandante: Nicolás de Jesús Osorio Orozco.

Demandado: Claudia Milena Ayala Valencia

Radicado: 2020-122

DIEGO ALEXANDER CADENA LEON Abogado en ejercicio, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Armenia (Q), identificado con Cédula de Ciudadanía N° 89.005.751 de Armenia (Q), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 163479 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte accionante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito con el debido respeto presentar ante su despacho:

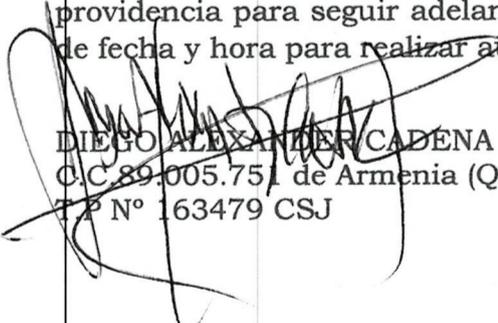
PRIMERO: Liquidación de crédito en cobro, para lo cual se anexa el respectivo cuadro de liquidación.

SEGUNDO: Las costas procesales como lo indica el auto que ordena el pago, se resolverán en su momento.

TERCERO: Señor juez, con todo el respeto me permito solicitarle que por favor le preste PRIORIDAD al memorial presentado el día 3 de marzo del año 2021, donde le solicito señor juez que ordene que el crédito hipotecario del señor NICOLAS OSORIO OROZCO goce de preferencia frente al crédito del ejecutante, el señor Luis Orlando Alban Ramírez.

Así mismo le solicito señor juez, que ordene que con el producto del remate de los bienes embargados se paguen los créditos de acuerdo con la prelación establecida en la ley sustancial y en lo solicitado en dicho escrito.

Le solicito señor juez de la manera más respetuosa que por favor ordene la providencia para seguir adelante con la ejecución y también se realice la fijación de fecha y hora para realizar audiencia de remate.


DIEGO ALEXANDER CADENA LEON
C.C 89.005.751 de Armenia (Q)
T.P N° 163479 CSJ

2020-00122-00		JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO LA TEBAIDA		
AÑO	MES	CAPITAL	INTERES	VALOR
INTERES DE PLAZO Y MORA				
2020	24/07/2020	\$ 40.000.000	2,10%	\$ 224.000
2020	AGOSTO		2,10%	\$ 840.000
2020	SEPTIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2020	OCTUBRE		2,10%	\$ 840.000
2020	NOVIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2020	DICIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2021	ENERO		2,10%	\$ 840.000
2021	FEBRERO		2,10%	\$ 840.000
2021	MARZO		2,10%	\$ 840.000
2021	ABRIL		2,10%	\$ 840.000
2021	MAYO		2,10%	\$ 840.000
2021	JUNIO		2,10%	\$ 840.000
2021	JULIO		2,10%	\$ 840.000
2021	AGOSTO		2,10%	\$ 840.000
2021	SEPTIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2021	OCTUBRE		2,10%	\$ 840.000
2021	NOVIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2021	DICIEMBRE		2,10%	\$ 840.000
2022	ENERO		2,10%	\$ 840.000
2022	FEBRERO		2,10%	\$ 840.000
2022	MARZO		2,10%	\$ 840.000
TOTAL INTERES DE MORA				\$ 17.024.000

CONSOLIDADO	
CAPITAL	\$ 40.000.000
INTERESES CAPITAL	\$ 17.024.000
TOTAL	\$ 57.024.000
HONORARIOS	\$ 5.702.400
GRAN TOTAL	\$ 62.726.400

**Memorial para proceso Ejecutivo Con garantía real (Acumulado)
radicado 2020-00122**

1 archivo adjunto

D

Diego Alexander Cadena Leon <diegocadenaleon@hotmail.com>

Para:

- Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Quindio - La Tebaida
Jue 24/03/2022 10:23 AM

Scan2022-03-24_102018.pdf

1 MB

Buenos días, adjunto memorial para el proceso de la referencia.